

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Karen Elizabeth Zavala Flores, en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2322798-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Director de la Dirección de Servicios en Telecomunicaciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 509-2024-MTC/01**

Lima, 6 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme al literal i) del artículo 8 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, es función del Despacho Ministerial designar a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Servicios en Telecomunicaciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JESÚS MARTÍN BRAVO SUCLUPE en el cargo de Director de la Dirección

de Servicios en Telecomunicaciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2322823-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Declaran infundado recurso de apelación interpuesto por TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. contra la Res. N° 229-2024-GG/OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES
N° 00038-2024-TA/OSIPTEL**

Lima, 4 de setiembre de 2024

EXPEDIENTE	: 00140-2023-GG-DFI/PAS
MATERIA	: Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 229-2024-GG/OSIPTEL
ADMINISTRADO	: TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

VISTOS:

(i) El Expediente N° 00140-2023-GG-DFI/PAS, y;
(ii) El Recurso de Apelación interpuesto por la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. (en adelante, TELEFÓNICA) contra la Resolución N° 229-2024-GG/OSIPTEL de fecha 26 de junio de 2024, emitida por Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante carta N° 2922-DFI/2023, notificada el 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Fiscalización e Instrucción (en adelante, DFI) comunicó a TELEFÓNICA el inicio de un procedimiento administrativo sancionador (en adelante, PAS) por el incumplimiento de los numerales 8.1¹ y 8.2² del artículo 8 y los numerales (i) y (ii) del artículo 18³ del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 123-2014-CD/OSIPTEL (en adelante, Reglamento de Calidad), durante el segundo semestre del 2022 (2022- 2S). Asimismo, se otorgó cinco (5) días hábiles a la empresa operadora para que presente sus descargos.

1.2. Habiendo transcurrido el plazo otorgado, TELEFÓNICA no remitió descargos al inicio del procedimiento administrativo sancionador.

1.3. A través de la carta N° 204-GG/2024, notificada el 1 de abril de 2024, la Gerencia General puso en conocimiento de TELEFÓNICA el Informe Final de Instrucción (Informe N° 047-DFI/2024), otorgándole el plazo de cinco (5) días hábiles a efectos que presente los descargos que considere pertinentes, los cuales no presentó.